



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2020-MDMP

Mi Perú, 11 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley mencionada, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDMP, se da por concluida la designación del Abg. Javier Mario Copitán Leyva en el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Subgerencia de Promoción Empresarial, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, siendo necesario encargar la indicada Subgerencia;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL a la Sra. RAQUEL ROCÍO VELA BENAVENTE, con retención de su actual cargo de Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en atención a los considerandos expresados en la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDEIRA
ALCALDE